



060

Buenos Aires, 07 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 204/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de interpretación en lenguas de señas argentina (segunda parte).

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS ADAS, CUIT N° 30-70823154-8, por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que a fojas 5/8 se acompaña presupuesto presentado por la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS - ADAS.

Que a fojas 10 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS ADAS, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 24.942,60).

Que a fojas 11 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado.

Que a fojas 13/15 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento



060

cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 16 luce Factura N° 0001-00000148 de fecha 25 de julio de 2014 emitida a favor de la Defensoría del Público por un total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 20/100 (\$ 8.314,20.-).

Que a fojas 17/23 obran copias certificadas acta de asamblea y estatuto de la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

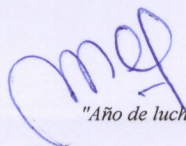
Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:





*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

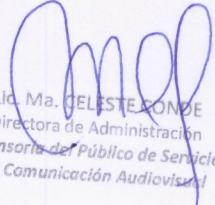
ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de interpretación en lenguas de señas argentinas (segunda parte).

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 (\$24.942,60.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 060


Lta. Ma. CELESTE RONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual